



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso.
Pasa para lo pertinente.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA

SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-010-2017-00332
DEMANDANTE	LUIS ENRIQUE LEAL NARVAEZ
DEMANDADO	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. EMCALI E.I.C.E. y MAPRFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 819

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y en vista de que se han cumplido las etapas procesales pertinentes se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la reanudación de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el QUINTE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.), para que tenga lugar la reanudación de la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la

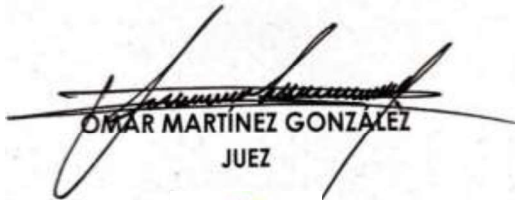
misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.

SEGUNDO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.

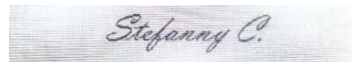
SMS


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 21 de marzo de 2024

En Estado No.046 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA